

rodaje D (lado este), hasta llegar a la intersección de calle de rodaje C ó D para cruzar a la pista principal y luego a plataforma por las calles de rodaje A ó B-1. Pilotos coordinar con Torre de Control.

- 6.2 Se restringe rodaje en plataforma con dos aeronaves A319 y A320 ó más pesado, para calle de rodaje A ó B1, debido a riesgo de colisión.
- 6.3 Aeronaves con estela de turbulencia M/H hacer virajes con fuerza motriz al mínimo recomendable en puesto de estacionamiento para iniciar rodaje a pista en uso.

7. Vuelos de escuela e instrucción — vuelos de ensayo técnico — uso de las pistas

- 7.1 Los vuelos de instrucción y de ensayo técnico, se realizarán con autorización de la DGAC

8. Tránsito de helicópteros – limitaciones

Sin limitaciones, seguir instrucciones del ATS.

9. Retiro de aeronaves inutilizadas de las pistas

En caso de que una aeronave resulte inutilizada sobre una pista, es obligación del propietario o del usuario de dicha aeronave ocuparse de que sea retirada lo antes posible. Si el propietario no retira lo antes posible de la pista una aeronave inutilizada, ésta será retirada por las autoridades del aeródromo a expensas del propietario o del usuario.

10. Mínimos de despegue IFR (En preparación).

21 PROCEDIMIENTOS DE ATENUACIÓN DEL RUIDO

EN PREPARACIÓN

22 PROCEDIMIENTOS DE VUELO

- Procedimientos para los vuelos IFR dentro de la TMA Chiclayo

Los procedimientos de vuelo por instrumentos (SID, STAR, aproximación, espera, etc) **no** deben ser modificados. Los rumbos de alejamiento, acercamiento, mínimos de descenso, etc., han sido calculados teniendo en cuenta la topografía circundante, por tanto, cualquier variación en ellos podría reducir el margen de protección

contra obstáculos del tramo correspondiente, acercando peligrosamente la aeronave a los obstáculos.

Debido a la cercanía de terreno elevado al este del aeródromo, en caso de requerirse y si las condiciones meteorológicas y de tránsito lo permiten, se deberá circular por el oeste (W) del aeródromo.

- Falla de comunicaciones

En caso de falla de comunicaciones, el piloto actuará de conformidad con los procedimientos para falla de comunicaciones expuestos en el Anexo 2 de OACI.

- Procedimientos para los vuelos VFR dentro del TMA Chiclayo

Siempre que lo permitan las condiciones del tránsito, se dará autorización ATC para los vuelos VFR en las condiciones que se describen a continuación:

- a) Se presentará un plan de vuelo para solicitar autorización ATC, que contenga los puntos 7 a 18 y donde se indique el propósito del vuelo.
- b) Sólo es posible apartarse de la autorización ATC cuando se haya obtenido permiso previo.
- c) El vuelo se efectuará con referencia visual vertical a tierra.
- d) Se mantendrá comunicación de radio bidireccional en la frecuencia 118.3 MHz.

- Procedimientos para los vuelos VFR dentro del CTR Chiclayo

- a) Se llenará un plan de vuelo para el vuelo correspondiente.
- b) La autorización ATC se obtendrá de la Torre de Control.
- c) Sólo es posible apartarse de la autorización ATC cuando se haya obtenido el permiso previo.
- d) El vuelo se efectuará con referencia visual vertical a tierra.
- e) Se establecerá comunicación de radio bidireccional en la frecuencia 118.3 MHz antes de que el vuelo penetre a la zona de control.